INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL No 1
Periodo del 15 de DICIEMBRE de 2023 al 22 de DICIEMBRE de 2023

INFORMACIÓN GENERAL.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO	
N° contrato	70 de 2023
Tipo de contrato	Compraventa
Objeto	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LAS DISTINTAS AREAS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.
Contratista	**ENRIQUE PINZON PEÑALOSA**
Identificación del contratista	3.290.327-7
Valor	SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS **($ 6.634.000,00)** M/CTE.
Plazo inicial	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS SIN EXCEDER A 31 DE DICIEMBRE DE 2023, la ejecución comenzará a partir de la suscripción del acta de inicio.
Fecha de suscripción	13/12/2023
Numero de CDP	238 del 20 de Noviembre 2023
Numero de RP	252 del 14 de Diciembre 2023
Fecha acta de inicio	15/12/2023
Fecha de terminación	24/12/2023 *teniendo en cuenta que la fecha de terminación es un día no hábil se deberá suscribir el acta de terminación, el día hábil inmediatamente anterior.*
Adición en tiempo	N/A
Adición en valor	N/A
Adición en tiempo y valor	N/A
Nueva fecha de terminación	N/A
Suspensiones	N/A
Fecha de Cesión	N/A

En cumplimiento al documento de la aceptación de oferta que da origen al contrato de suministro de elementos de papelería para el funcionamiento de la Personería municipal de Villavicencio N°70 de 2023, se presenta el informe de ejecución contractual, en aras de certificar las actividades realizadas por el Contratista, las cuales se describen a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones Generales	**Actividades ejecutadas**

1. Hacer entrega oportuna y en perfecto estado de cada uno de los bienes, insumos y elementos que hacen parte del objeto del presente contrato.	Se cumplió a cabalidad y el contratista entrego el 100 % de los elementos, en perfecto estado y debidamente embalados.
2. Reemplazar los elementos de papelería, útiles de oficina, que resulten defectuosos con la entrega y durante los días de la entrega.	No se presentó ninguna novedad con la entrega de los bienes, sin embargo si se presentara algún defecto será cambiado.
3. Garantizar que los elementos de papelería, útiles de oficina, Suministrados sean de primera calidad y no remanufacturados.	Todos los elementos • Toner HP 390ª/hp 4555 • Toner HP 283ª • DVD Torre por 50 unidades • Papel Fotocopia Reprograf Carta • Papel Fotocopia Reprograf Oficio, de primera calidad.
4. Mantener los precios unitarios fijos, de la propuesta seleccionada, durante la ejecución y liquidación del contrato.	Para la presentación de la oferta se envió una propuesta económica, los precios no se pueden modificar, así que se mantendrán los precios hasta ejecutar el contrato.
5. En caso de presentarse que los bienes objeto del presente contrato fueron adquiridos de manera ilegal estará obligado a responder por los perjuicios y daños ocasionados al contratante.	Los insumos se adquieren con recursos propios.

6. Cumplir con las condiciones, calidades y cantidades establecidas en el proceso	Se entrega todo cumpliendo con las especificaciones, calidad y cantidades descritas en el contrato.
7. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.	Con la aseguradora se tendrán vigentes las garantías del presente contrato.
8. Garantizar los derechos que como consumidor tiene la entidad al amparo de la Ley 1480 de 2011 y en especial: a. Derecho a recibir productos de calidad: Recibir el producto de conformidad con las condiciones que establece la garantía legal, las que se ofrezcan y las habituales del mercado. b. Derecho a la seguridad e indemnidad: Derecho a que los productos no causen daño en condiciones normales de uso y a la protección contra las consecuencias nocivas para la salud, la vida o la integridad de los consumidores. c. Derecho a recibir información: Obtener información completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea respecto de los productos que se ofrezcan o se pongan en circulación, así como sobre los riesgos que	El contratista garantizo y cumplió con los derechos que como consumidor tiene la entidad al amparo de la Ley 1480de 2011.

puedan derivarse de su consumo o utilización, los mecanismos de protección de sus derechos y las formas de ejercerlos. se efectúe la entrega a la entidad en el lugar especificado y acordado.	
9. Las demás que por ley o contrato le correspondan.	No se presentaron novedades.
OBSERVACIONES:	Las especificaciones técnicas son cumplidas satisfactoriamente.

AVANCE FISICO

Avance físico periodo	100 %
Avance físico acumulado	100 %

AVANCE EN TIEMPO

Plazo de ejecución	DIEZ (10) DIAS CALENDARIOS
Tiempo total transcurrido a la fecha de corte	DIEZ (10) DIAS CALENDARIOS

ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA

Valor pactado del contrato	$ 6.634.000
Anticipo	N/A
Adición de recursos	N/A
Valor ejecutado acumulado a la	$ 6.634.000

fecha	
Porcentaje de ejecución financiera acumulada	100 %
Saldo por ejecutar	$ 0
Porcentaje Financiero por ejecutar	0 %

GARANTÍA DEL CONTRATO

Compañía Aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Póliza No	CV-100038221
AMPAROS	
Cumplimiento del contrato	DESDE EL 13/12/2023 AL 24/06/2024 $663.400
Salarios y prestaciones sociales	N/A
Calidad de los bienes ofrecidos	DESDE EL 13/12/2023 AL 24/06/2024 $663.400

SEGURIDAD SOCIAL MES DE DICIEMBRE 2023

Se presenta planilla de pago de seguridad social integral en el que se verifica los aportes a salud, pensión y ARL, correspondiente al mes en que se llevó a acabó la ejecución contractual, con los siguientes datos:

DICIEMBRE	
N° DE PLANILLA	730346673
N° DE AUTORIZACION	730346673

LABORES DE SUPERVISIÓN

Actuaciones cumplidas	Se realizó seguimiento y verificación sobre el objetivo contractual dando cumplimiento con las actividades e información requerida por la Personería Municipal de Villavicencio.
	Con base en lo expuesto anteriormente, la suscrita SUPERVISORA certifica que durante el periodo de ejecución, el contratista CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN con las actividades objeto del contrato N°70 de 2023 y las demás obligaciones pactadas, entre ellas, relativas al pago del sistema de Seguridad Social y en consecuencia

	anexa planilla de pago correspondiente al mes de diciembre de 2023.

1. ANEXOS

- Factura electrónica N° FE 11007
- Alta de almacén N°08
- Rut
- Acta de liquidación
- Acta de terminación
- Póliza N° - CV-10003822 SEGUROS MUNDIAL
- Acreditación del pago seguridad social N° de planilla N°730346673 de pago 730346673 que corresponden al mes de Diciembre 2023.

ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO

RESMAS TAMAÑO CARTA
(5 cajas x 10 c/u)



RESMA TAMAÑO OFICIO

(8 cajas x10 c/u)



Paquetes de DVD´s
(10 paquetes x50 c/u)



TONER HP MFP 127 REF 283A



TONER HP LASER JET M602 90A



El presente informe se rinde el 22 de diciembre 2023.

YINETH CAROLINA SUACHE SABOGAL
PROFESIONAL UNIVERTARIO GRADO 3
SUPERVISORA

ENRIQUE PINZON PEÑALOSA
NIT: 3.290.327-7
CONTRATISTA

Papelería en general
Suministros, Muebles
y Equipos de Oficina

standard
PAPELERÍA & DISTRIBUIDORA

Carrera 30 No. 36-64 Centro
Tel: 6623176 - 6667709
Cel: 321 924 9371
Correo: papeleriastandard@yahoo.com.co
Villavicencio (Meta)

RESPONSABLE DE IVA No. 220227-05
ACTIVIDAD COMERCIAL 205
TARIFA 3 X 1000

JORGE PINZÓN PEÑALOZA
NIT: 3.290.327-7

Factura electrónica de venta
No. FE11007

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	**18/12/2023**	**$ 6.634.000,00**
NI No. : 800251167-1	VENDEDOR	
DIRECCION : CLL 37A 19C 20	-	
TELEFONO : 6706506	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : VILLAVICENCIO PAIS : Colombia	1/02/2024	

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	%IVA	VALOR TOTAL
TONH390A	TONER HP CE 390A / HP 4555	4 UND	$ 684.000,00	19%	$ 2.736.000,00
TONH283A	TONER HP CF 283A	2 UND	$ 344.000,00	19%	$ 688.000,00
DVD315	DVD-R TORRE POR 50UND.	10 UND	$ 63.000,00	19%	$ 630.000,00
PAPF043	PAPEL FOTOCOPIA REPROGRAF CARTA	50 UND	$ 18.000,00	19%	$ 900.000,00
PAPF050	PAPEL FOTOCOPIA REPROGRAF OFIC	80 UND	$ 21.000,00	19%	$ 1.680.000,00

LIQUIDACION	VALOR BASE	%	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 5.574.789,91
IVA liquidado	$ 5.574.789,91	19,00%	$ 1.059.210,09
VALOR TOTAL :			$ 6.634.000,00

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC # 1	Vence: 1/02/2024	$ 6.634.000,00

VALOR (en letras) : SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS

OBSERVACIONES

Contrato No. 70 de 2023

Persona natural y asimiladas, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas y Agente retenedor (puede practicar retención)
Resolución DIAN: 18764055428670. Prefijo: FE. Rango: 10001 al 100000. Vigencia: 5/09/2023 hasta 5/03/2024.
TOTAL ÍTEMS FACTURADOS: 5
Factura a crédito, plazo hasta 1/02/2024.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:
DrEyBNmNpCWMAM2W+IRcXuv3apugj15ShT9odGCg3Z8zq943od3FiEBhVBSMv2R3uJY4WJyhIhg7yx/TT1ZNNNItVAtSZT6J2T/Onuw6UVBVBPZjkDCmtB
QKbAMTH0tmQ2eW2bwBr/c2WjG7nGyiyN8h4ENVAf9PL+LOYsxNkcWO339Bgx5uY0XDfTsvRr6l8et3aIH9K+F7Zw2T6cmj+V4XyDeCbmN48wJXuasvsaEl/o
wqwjRp/Az0mp8RSP91eONW5DXXP4rG/81l/tpkjxg8qqCJtsII6QiEXi/ARh3YXYmBKdfiDyPw2WeQtZGywCsMpWFOjnwBQk+KvJmHsQ==

CUFE: 70611e3c7718de45da228bbf20da111fbf7176ef878ed268981ebe28dbaf4201296c3b1ecd6b87251b3b4f3139a814fa
Fecha emisión: 2023-12-18 08:46:44 **Fecha validación DIAN:** 2023-12-18 08:47:11-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

Personería	PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CÓDIGO: PM-GAF-F009
	PROCESO GÉSTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VERSIÓN: 02 PAGÍNA: 1
	FORMATO DE ALTAS / ENTRADA DE ALMACÉN	FECHA: 20/10/2023
	FECHA: 18 de Diciembre de 2023	VIGENCIA: 2023

Concepto de Transacción: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LAS DISTINTAS		Comprobante de Entrada No. 8
Proveedor: JORGE ENRIQUE PINZON PEÑALOZA	Nit: 3290327-7	Documento de Cruce:

Código . Artículo	Descripción del Elemento	Cant.	Vlr.Unitario	Vlr. Neto	IVA	Vlr. Total
1910010547	TONER HP 3 90A /HP 4555 CONTRATO N°-70 DE 2023	4.00	574,790.00	2,299,160.00	436,840.00	2,736,000.00
1910010548	TONER HP 283A / CONTRATO N°70 DE 20-23	2.00	289,076.00	578,152.00	109,848.00	688,000.00
1910010549	DVD -R TORRE POR 50 UNIDADES CON-TRATO N°70 DE 2023	10.00	52,941.00	529,410.00	100,590.00	630,000.00
1910010550	PAPEL FOTOCOPIA REPROGRAF CARTA C ONTRATO N°70 DE 2023	50.00	15,126.00	756,300.00	143,700.00	900,000.00
1910010551	PAPEL FOTOCOPIA REPROGRAF OFICIO C ONTRATO N°70 DE 2023	80.00	17,647.00	1,411,760.00	268,240.00	1,680,000.00

TOTAL: **$6,634,000.00**

La suma de:
SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS

YINETH CAROLINA SUACHE SABOGAL
Almacenista

JORGE ENRIQUE PINZON PEÑALOZA
NIT: 3290327-7

Fecha Impresión: 18/Dic/2023

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14895727963

(415)7707212489984(8020) 000001489572796 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
3 2 9 0 3 2 7	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 2 9 0 3 2 7	1 9 6 5 0 5 0 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PINZON	PEÑALOSA	JORGE	ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
STANDARD PAPELERIA & DISTRIBUIDORA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
OLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CR 30 36 64

42. Correo electrónico: papeleriastandard@yahoo.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 7 8 9 8 1 5	6 6 2 3 1 7 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 7 6 1	1 9 8 8 1 0 1 5	4 7 5 9	1 9 8 8 1 0 1 5		4 6 5 9	4 6 6 9

Ocupación	
51. Código	52. Número establecimientos
1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 | 1 4 | 4 2 | 4 8 | 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2023 - 02 - 13 / 11 : 40: 57

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: PINZON PEÑALOSA JORGE ENRIQUE
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 13-02-2023 11:41:21AM

DOCUMENTO GENERADO EN SIIS

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14895727963

(415)7707212489984(8020) 000001489572796 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
3 2 9 0 3 2 7	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	1 9 7 2 1 2 2 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 9 9 0	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional _____ %

83. Nacional público _____ %

84. Nacional privado _____ %

85. Extranjero _____ %

86. Extranjero público _____ %

87. Extranjero privado _____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14895727963

(415)7707212489984(8020) **000001489572796 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
3 2 9 0 3 2 7	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 7 0 9 5 2 3 5		2 3 2 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SANCHEZ	GAMEZ	EDUARDO	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 6 0 1 0 2

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14895727963

{415)7707212489984(8020) 000001489572796 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 2 9 0 3 2 7	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1	

162. Nombre del establecimiento: STANDARD PAPELERIA & DISTRIBUIDORA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1	

165. Dirección: CR 30 36 64

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 9 9 0	1 9 7 2 1 2 2 3	
168. Teléfono: 6 6 2 3 1 7 6	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

ACTA DE INICIO CONTRATO N° 70 DE 2023 – INVITACION PUBLICA N° 21 2023	
CONTRATANTE:	PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
NIT PERSONERÍA:	800.251.167-1
CONTRATISTA:	ENRIQUE PINZON PEÑALOSA
C.C.	3.290.327-7
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DISTINTAS AREAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO
VALOR:	SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($6.634.000) M/CTE.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	13 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA FIRMA DEL ACTA DE INICIO:	15 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:	24 de diciembre de 2023, *SIN EXCEDER* **31 DE DICIEMBRE DE 2023** **Teniendo en cuenta que la fecha de terminación es un día no hábil, se deberá suscribir el acta de terminación, el día hábil inmediatamente anterior*
SUPERVISOR:	YINETH CAROLINA SUACHE SABOGAL / **PROFESIONAL UNIVERSITARIO – CÓDIGO 219 GRADO 03, CON FUNCIONES DE CONTADOR ALMACENISTA**

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los quince (15) días del mes de Diciembre de 2023, se reunieron: **YINETH CAROLINA SUACHE SABOGAL**, Profesional Universitario código 2019 – Grado 03 con funciones de Contador Almacenista, en cumplimiento de la designación dada como Supervisor del Contrato N° 70 de 2023, y **JORGE ENRIQUE PINZON PEÑALOSA**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 3.290.327 de Villavicencio, con el fin de dar inicio al presente Contrato de prestación de servicios, previo las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el supervisor designado por la Personería Municipal de Villavicencio verificó que el presente contrato cumple con todos los requisitos de ejecución establecidos, por consiguiente, se procede a la elaboración y firma de la presente acta de inicio.

SEGUNDA: Que, a partir de la firma de la presente acta, se da inicio a las actividades de ejecución del objeto contractual.

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 – 6666813 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

Como funcionario asignado para la supervisión del presente contrato, a partir de la fecha de esta ACTA DE INICIO, me comprometo a requerir el servicio solicitado al contratista.

Para constancia se firma por quienes intervinieron.

	Nombre	Firma
SUPERVISOR	YINETH CAROLINA SUACHE SABOGAL/ PROFESIONAL UNIVERSITARIO – CÓDIGO 219 GRADO 03	
CONTRATISTA	JORGE ENRIQUE PINZON PEÑALOSA	

Recibido:

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 – 6666813 - 3165292676
NIT 800251137-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO	CONTRATO DE: SUMINISTRO N° 70 de 2023
CONTRATANTE	PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
NIT DE PERSONERIA	800.251.167-1
CONTRATISTA	ENRIQUE PINZON PEÑALOSA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	3.290.327-7
OBJETO	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LAS DISTINTAS AREAS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS SIN EXCEDER A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
VALOR INICIAL	SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 6.634.000,00) M/CTE.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA DE INICIO	15 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	24 DE DICIEMBRE DE 2023 *Teniendo en cuenta que la fecha de terminación es un día no hábil, se deberá suscribir el acta de terminación el día hábil inmediatamente anterior.*
FECHA DE ADICIÓN	N/A
PLAZO ADICIONADO	N/A
VALOR ADICIONADO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	N/A

A los Veintidós (22) días del mes de Diciembre de 2023, se reunieron **YINETH CAROLINA SUACHE SABOGAL (SUPERVISORA),** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.870.110 de Villavicencio, y **ENRIQUE PINZON PEÑALOSA**, identificado con la Nit No **3.290.327-7** en calidad de Contratista, con el objeto de dar por terminado el Contrato en referencia, dando fe del cumplimiento efectivo de las obligaciones.

El trámite de pago se ordenará con fundamento en el informe de supervisión que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones y el balance económico del contrato, junto con la liquidación del contrato, siguiendo para el efecto el procedimiento previsto en la entidad.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron,

ENRIQUE PINZON PEÑALOSA
Contratista

Vo.Bo.
YINETH CAROLINA SUACHE SABOGAL
Supervisora

JAIRO FERNEY BARRETO GUTIÉRREZ
Personero Auxiliar – Ordenador del Gasto Resolución No. 182 de 2023

50 Años
1972 - 2022
Entregando Calidez y Servicio

standard
PAPELERÍA & DISTRIBUIDORA

Nit. 3290327-7

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIONES, ARP Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN

El señor **JORGE ENRIQUE PINZÓN PEÑALOZA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 3.290.327 en calidad de propietario de **STANDARD PAPELERÍA & DISTRIBUIDORA**

Ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de SALUD, PENSIONES, ARL y obligaciones PARAFISCALES señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los últimos seis (6) meses y a la fecha se encuentro a Paz y Salvo por estos conceptos.

La presente se expide en Villavicencio a los 18 días del mes de diciembre 2023

Firma:
Contador: EDUARDO SÁNCHEZ GÁMEZ
T.P. No. 2325T

Carrera 30 36-64 Tels. 662 31 76 – 666 77 09 321 924 93 71
papeleriastandard@yahoo.com.co

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	3290327	JORGE ENRIQUE PINZON PEÑALOSA		KR 30 36 64	6066623176	papeleriastandard@yahoo.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			META	VILLAVICENCIO		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-12	2023-11	E	05/12/2023	73034673	$1.589.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	46.400	0		0		0	0	0	0	46.400	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	153.400	0		0		0	0	0	0	153.400	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	46.400	0		0		0	0	0	0	46.400	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	46.400	0		0		0	0	0	0	46.400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	185.600	0	0	0	0	0	0		185.600	1
230301	Porvenir	800224808-6	391.300	0	0	0	0	0	0		391.300	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	388.800	0	0	0	0	0	0		388.800	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	38.500				38.500	0	0	38.500			385	38.500	6

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF34	Cofrem	892000146-3	292.600	0	0	292.600	6

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	292.600	292.600
Pensión	3	965.700	965.700
Riesgos Laborales	1	38.500	38.500
CCF	1	292.600	292.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	1.589.400	1.589.400

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	3290327	JORGE ENRIQUE PINZON PEÑALOSA	KR 30 36 64	6086623176	papelerianstandard@yahoo.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		META	VILLAVICENCIO		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-12	2023-11	E	05/12/2023	73034673	$1.589.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES													PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES								
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Extranjero	Sustituto	Extranjero no obligado a cotizar pensión	Colombiano en el exterior	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1014956607	VELOZA RIOS PAULA JUANITA	1	0			S																25-14	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS008	1.160.000	46.400	14-11	1.160.000	I	6.100	CCF34	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
2	CC	1121918186	SANCHEZ PINTO PAOLA YOHANNA	1	0			S																230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS017	1.160.000	46.400	14-11	1.160.000	I	6.100	CCF34	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
3	CC	1122122826	GONZALEZ PEREZ AMANDA	1	0			S																230301	1.285.108	205.700	0	0	0	0	EPS005	1.285.108	51.500	14-11	1.285.108	I	6.800	CCF34	1.285.108	51.500	0	0	0	0	0
4	CC	40372994	FULIDO LAMINEZ ROSALIA	1	0			S																	0	0	0	0	0	0	EPS005	1.278.000	51.100	14-11	1.278.000	I	6.700	CCF34	1.278.000	51.100	0	0	0	0	0
5	CC	40395341	GUEVARA MOJICA YANET	1	0			S																25-14	1.269.823	203.200	0	0	0	0	EPS005	1.269.823	50.800	14-11	1.269.823	I	6.700	CCF34	1.269.823	50.800	0	0	0	0	0
6	CC	50931348	QUEVEDO VILLAGRAN ANGEL ANDRES	1	0			S																230201	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS002	1.160.000	46.400	14-11	1.160.000	I	6.100	CCF34	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

E 0 7 6 4 9 0 2 1 9 1 9 B 6 0 F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDUARDO SANCHEZ GAMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17095235 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 2325-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

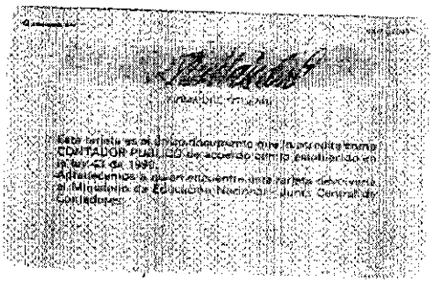
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

2365-T

EDUARDO
SANCHEZ
C.C.
RESOLUCION INSCRIPCION 2365-T FECHA 28-IU-77
UNIVERSIDAD CATOLICA COLOMBIA



Este título es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
17.095.235
SANCHEZ GAMEZ
EDUARDO



FECHA DE NACIMIENTO 05-ENE-194
BOGOTA D.C.
CUNDINAMARCA
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
11-FEB-1965 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

Certificado
Bancario

Lunes, 25 de septiembre de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JORGE ENRIQUE PINZON PEÑALOSA identificado(a) con CC 3290327, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	63265696360	1999/02/02	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Usuario : MCASTRO

PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Personería de Villavicencio
Por la defensa de los derechos

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 252

14 de Diciembre de 2023

Nit: 800251167-1

CDP No. 238

Contrato de Suministros No. 70

Concepto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DISTINTAS AREAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Novedad:

Tercero\Contratista: 3290327-7 JORGE ENRIQUE PINZON PEÑALOZA

Cdigo de Cuenta		Nombre de Cuenta	Valor
2.1.2.02.01.003	1 ICLD / 3.2.1.2.8.01 Papel bond	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	$2,580,000.00
2.1.2.02.01.003	1 ICLD / 3.6.4.9.0.28 Partes y piezas plásticas para cartuchos de impresoras de computador	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	$3,424,000.00
2.1.2.02.01.004	1 ICLD / 4.7.5.4.0.01 Disco compacto grabable	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	$630,000.00

Son: **Total:** $6,634,000.00

SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS

MAGALY CASTRO GRANDA
JEFE OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 3v1+x7g6oHFmKpbc4V1v0A==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTA
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CV-100038221	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	24119359	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	13/12/2023	24:00 Horas Del	24/12/2024	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PINZON PENALOZA, JORGE	No. DOC. IDENTIDAD	3.290.327
DIRECCIÓN	CRA 30 # 36 - 64	TELÉFONO	6626591
ASEGURADO	PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	No. DOC. IDENTIDAD	800.251.167-1
DIRECCIÓN	CALLE 37A N. 19C - 20	TELÉFONO	6706506
BENEFICIARIO	PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	No. DOC. IDENTIDAD	800.251.167-1
DIRECCIÓN	CALLE 37A N. 19C - 20	TELÉFONO	6706506

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CONTRATO No.70 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DISTINTAS AREAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 13/12/2023	24:00 Horas Del 24/06/2024	663.400,00	10.000,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 13/12/2023	24:00 Horas Del 24/12/2024	663.400,00	10.000,00
		TOTAL ASEGURADO	$	1.326.800,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS FENIX LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	20.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	20.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	4.750,00
TOTAL A PAGAR	$	29.750,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/12/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NUMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 713.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protegé el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFF

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

seguros mundial®

tu compañía siempre

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

seguros mundial®

tu compañía siempre

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

seguros mundial®

tu compañía siempre

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

06/04/2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CV-100038221** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **PINZON PENALOZA, JORGE** Asegurado o Beneficiario: **PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO / PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO** , expedida por la Compañía en **15/12/2023**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AG.VILLAVICENCIO a los **15** días del mes **DICIEMBRE** del año **2023**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No. 24119359

Fecha de Facturación	15/12/2023
Fecha Límite de Pago	14/01/2024

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.	CV-100038221		**Prima** (incluye gastos de expedición)	25.000,00
Periodo Facturado	13/12/2023	24/12/2024	**IVA**	4.750,00
			VALOR TOTAL A PAGAR $	29.750,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	PINZON PENALOZA, JORGE
CRA 30 # 36 – 64	3290327
Intermediario	SEGUROS FENIX LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **14/01/2024** se aplicará la clausula de terminación automatica especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 codigo de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, telefono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a traves del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No. 24119359

Fecha de Facturación	15/12/2023
Fecha Límite de Pago	14/01/2024

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.	CV-100038221		**Prima** (incluye gastos de expedición)	25.000,00
Periodo Facturado	13/12/2023	24/12/2024	**IVA**	4.750,00
			VALOR TOTAL A PAGAR $	29.750,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	PINZON PENALOZA, JORGE
CRA 30 # 36 – 64	3290327
Intermediario	SEGUROS FENIX LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000024119359(3900)000000029750(96)20240114

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990024119359(3900)000000029750(96)20240114

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Baloto · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Interapta · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Tu compañía siempre

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 70 de 2023					
CONTRATANTE	PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO				
NIT PERSONERIA	800251167-1				
CONTRATISTA	JORGE ENRIQUE PINZON PEÑALOSA				
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	3.290.327				
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DISTINTAS AREAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.				
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	6.634.000				
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	13 de diciembre de 2023				
FECHA ACTA DE INICIO	15 de diciembre de 2023				
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	24 de diciembre de 2023. Teniendo en cuenta que la fecha de terminación es un día no hábil, se deberá suscribir el acta de terminación el día hábil inmediatamenete anterior.				
ADICIÓN EN VALOR					
FECHA DE ADICIÓN	N/A	**VALOR**	N/A		
ADICIÓN EN TIEMPO					
FECHA DE ADICIÓN	N/A	**TIEMPO**	N/A		
ADICIÓN EN TIEMPO Y VALOR					
FECHA	N/A	**TIEMPO**	N/A	**VALOR**	N/A
VENCE PLAZO EJEC.	22 de diciembre de 2023	**FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZAS**	15 de diciembre de 2023 N/A N/A N/A		

Entre los suscritos a saber, **JAIRO FERNEY BARRETO GUTIÉRREZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 86.056.467 expedida en la ciudad de Villavicencio - Meta, quien obra en nombre y representación de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, en su calidad de Personero Auxiliar, cargo para el cual fue nombrado mediante resolución 137 del 6 de julio de 2023 y posesionado según consta en el acta número 013 del 6 de julio de los corrientes, aclarada mediante resolución número 143 de 2023 del 10 de julio del mismo año, facultado para suscribir contratos y convenios de conformidad con la delegación conferida por el Personero Municipal mediante resolución N° 182 del 5 de septiembre de 2023, y quien para los efectos de la presente acta se denominará el CONTRATANTE, **YINEHT CAROLINA SUACHE SABOGAL** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1.121.870.110** , en calidad de SUPERVISOR y **JORGE ENRIQUE PINZON PEÑALOSA**, identificado con la cédula de ciudadanía .

3.290.327, en calidad de CONTRATISTA, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el Personero Auxiliar en representación de la Personería Municipal de Villavicencio celebró el **13 de diciembre de 2023**, aceptación de la oferta presentada por el oferente **JORGE ENRIQUE PINZON PEÑALOSA**, el cual se nominó o identificó como contrato N° **70 de 2023**, cuyo objeto, valor y plazo se encuentran ya individualizados.

SEGUNDA: Que mediante acta de terminación del contrato suscrita entre la Supervisión y el contratista el día 22 de diciembre de 2023, se da cumplimiento al objeto del contrato y a las obligaciones contraídas.

TERCERA: Que el supervisor (a) certifica que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión de (los) riesgo (s) amparado (s) y exigido (s) para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

CUARTA: Que para la elaboración de la presente acta, el contratista presenta los documentos relacionados en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

- Pago aportes salud, pensión y riesgos profesionales.
- Pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación)

QUINTA: Que la ley 80 de 1993, en su artículo 60 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, prevé la liquidación de los contratos pactados.

SEXTA: Que en el contrato N° 70 de 2023, establece la manera de efectuar la liquidación del presente contrato, y por tanto, se procede a la suscripción de esta acta de liquidación, en cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

SÉPTIMA: Que la supervisora del contrato presenta el siguiente proyecto de liquidación del contrato en referencia.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato	$ 6.634.000
Ejecución física del contrato	$ 100,00%
Valor ejecutado	$ 6.634.000
Pagos parciales efectuados al contratista	$ 0
Saldo a Favor de la Personería Municipal	$ 0

de Villavicencio	
Saldo a favor del contratista	$ 6.634.000

Frente a este informe el contratista, manifiesta que: el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollarán efectivamente por las partes con base en la suscripción de la presente acta de liquidación.

OCTAVA: Consecuentemente con lo aquí expuesto, la Personería Municipal de Villavicencio cancelará a **JORGE ENRIQUE PINZON PEÑALOSA**, la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS PESOS ($ 6.634.000) M/CTE.**

NOVENA: De conformidad con lo manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en el contenido de la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato N° 70 de 2023, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DISTINTAS AREAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO." y se declaran a paz y salvo por todo concepto en relación con el objeto contratado, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones, sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

En constancia de lo anterior se firma por los intervinientes, en Villavicencio el día

JORGE ENRIQUE PINZON PEÑALOSA
CC. 3.290.327
Contratista

YINEHT CAROLINA SUACHE SABOGAL
CC.N° 1.121.870.110
Supervisor

JAIRO FERNEY BARRETO GUTIÉRREZ
Personero Auxiliar
Personería Municipal de Villavicencio